RESOLUCIÓN No. (1) DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la celebración de un proceso de contratación directa"

EL RECTOR DE LA **INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que La INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA, actualmente requiere la actualización del sistema académico ya que es una herramienta indispensable para la generación de los boletines de notas y la administración de los datos de los alumnos, el servicio lo prestan atreves de arrendamiento y alojamiento web, el servicio es por un año y el del año anterior ya se había acabado. se realizará a través de contratación directa según aprobación del concejo directivo y por ser la actualización de un software ya existente y es muy difícil cambiarlo ya que generaría muchas dificultades administrativas y además el funciona adecuadamente para la necesidad de la institución.

Que con la contratación del software académico se pretende tener a disposición de la institución esta importante herramienta para la generación de boletines y publicación de informes noticias y eventos en la página web, beneficiando a toda la institución educativa brindando una mejor comunicación

RESUELVE

ARTICULO 1º. *Ordenación:* Ordenase la celebración de un proceso de contratación directa el cual tiene su sustento y justificación en los artículos siguientes de la presente resolución.

ARTICULO 2º. *Causal que se invoca:* En el marco de las normas jurídicas que regulan los procesos de contratación pública, la causal de contratación directa de conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. *Objeto del contrato:* El objeto del contrato que se ordena mediante el presente acto administrativo es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE "ARRENDAMIENTO", DE SOFTWARE ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

ARTICULO 4º. ***Presupuesto y condiciones exigidas:*** El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de $2.300.000 (Dos millones Trescientos mil pesos m/cte.) incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP expedido para el efecto, y como condición al contratista se exigirá la presentación de una garantía única de cumplimiento que ampara la naturaleza de los contratos de suministro según las prestaciones estipuladas acordadas.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Corregimiento NUEVA VISTA HERMOSA, municipio de San Onofre - Sucre, 05 de agosto de 2025

AURA MARTINEZ MONTES
Rector (a) y Ordenador(a) del gasto